

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 28 de Marzo del 2003.

**SEÑORES
TANDILSA S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario Principal de Tandilsa S.A. pongo en consideración el informe que estatutariamente me corresponde sobre la marcha de la empresa en 2002.

Para el cumplimiento de las funciones desarrolladas he recibido la colaboración plena y completa de los administradores de la compañía. En el desempeño de mis funciones se ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías.

De acuerdo con las revisiones hechas de las actuaciones de los funcionarios y empleados de la empresa, al igual que de la actividad agrícola - industrial realizada durante 2002, se puede concluir que estas se han ceñido a las normas estatutarias, legales y a las disposiciones emanadas de la Junta General y del directorio.

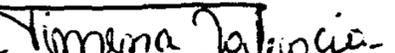
La revisión de los procedimientos y controles internos de la empresa revela estar adecuada a las actuales dimensiones de la firma. Los archivos históricos cubren los requisitos legales y los magnéticos reúnen suficientes garantías de seguridad. El libro de Acciones y Accionistas esta bien llevado y se encuentra al día.

La Administración ha acatado fielmente las disposiciones legales pertinentes cabe destacar el correcto y oportuno cumplimiento de las nuevas disposiciones tributarias.

Se han revisado los estados financieros y el correspondiente estado de perdidas y ganancias al 31 de Diciembre del 2002. El examen ha sido practico de acuerdo a las normas de auditoria y contabilidad generalmente aceptadas y contemplo las pruebas consideradas necesarias para las circunstancias. Es mi opinión luego de este estudio que los estados financieros presentan razonablemente la posición de Acerovegetal Cia. Ltda. Al 31 de Diciembre del 2002 y sus resultados de operación por el ejercicio económico de acuerdo con los principios de contabilidad aplicados en el país y con las normas legales vigentes.

Por lo anteriormente expuesto me es grato informar a la Junta General de accionistas, mi conformidad con los estados financieros de la empresa y con sus procedimientos internos, considero en consecuencia que la Junta puede proceder a su aprobación, salvo el mas ilustrado criterio de los señores accionistas.

Atentamente


Ximena Valencia
Comisario

